MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1900

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 60/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE CASETA RODANTE PARA DORMITORIO DE PERSONAL DE CAMPO". ID Nº 349360.-

Asunción, 17 de octubre de 2018.-

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 60/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE CASETA RODANTE PARA DORMITORIO DE PERSONAL DE CAMPO". ID Nº 349360.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 09 de agosto de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 03 de octubre de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el proceso licitatorio cuenta con respaldo presupuestario según CDP Nº 1595/18.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Abg. Marlen Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1900

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 60/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE CASETA RODANTE PARA DORMITORIO DE PERSONAL DE CAMPO". ID Nº 349360.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar, el Llamado MOPC Nº 60/2018, Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de caseta rodante para dormitorio de personal de campo". ID Nº 349360, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CABIPAL METALMEK S.A. (RUC Nº: 80014788-0)	Gs.676.000.000 (Guaraníes seiscientos setenta y seis millones).

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.